



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2024-A-MDCH/P

Challabamba, 15 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA:

VISTO:

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° establece que "Es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el numeral 06) del precitado artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Artículo 43° de la Ley 0 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo ";

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, teniendo urgencia de realizar gestiones personales en la ciudad de Lima, se solicitó permiso correspondiente por los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de abril de 2024;

Estando a lo señalado precedentemente y de conformidad con el Art. 240 y el Inc. 6 del artículo 200 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Challabamba, al Regidor LEONCIO BERNA HUALLA, para los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de abril de 2024; por ausencia del titular de la entidad, en virtud de en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor de la Municipalidad Distrital de Challabamba y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
CPC. RIVEN F. HUILLCA PEÑA
DNI: 41112545
ALCALDE

C.c.
GM.
SG
URH